

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. L.S.P No. 2020-00177

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la petición presentada por la apoderada, señálese **el 30 de octubre a la hora de las 10:00 a.m del 2023,** para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el art. 501 del C.G.P

La comunicación proveniente de Cámara de Comercio, Davivienda, Ministerio de transporte, RUNT se agrega al proceso y en cono cimientto de las partes su contenido.

Las pruebas aportadas por las partes se incorporan al proceso y en conocimiento de las mismas su contenido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**